

	Pesetas
Peritos de Minas de Mieres	125.000
Peritos de Minas de Torrelavega	50.000
Facultativos de Minas de Bémez	50.000
Colegio Politécnico de La Laguna	100.000
	21.640.000

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 26 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea aprobada la distribución de referencia y que se libren, en la forma reglamentaria a dichas Escuelas las expresadas cantidades por el total de 21.640.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el de los Directores de los expresados Centros, significándoles, a sus efectos, que el número de referencia del A. D. que ha de anotarse en el O. P. correspondiente es el 8.021.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 3 de marzo de 1964 por la ue se distribuye el crédito destinado a gastos generales de las Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el presupuesto de gastos de este Departamento, numeración 344.311, figura un crédito global de 35.000.000 de pesetas (para atender servicios generales de las Escuelas Técnicas, calefacción, alumbrado, limpieza y demás gastos que origine el sostenimiento de las mismas);

Considerando la necesidad de proceder a distribuir el expresado crédito entre los Centros que se indican a continuación:

	Pesetas
Escuelas Técnicas Superiores	
Arquitectura de Barcelona	1.000.000
Arquitectura de Madrid	1.200.000
Arquitectura de Sevilla	400.000
Ingenieros Aeronáuticos	1.000.000
Ingenieros Agrónomos de Madrid	1.500.000
Ingenieros Agrónomos de Valencia	500.000
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1.500.000
Ingenieros Industriales de Barcelona	1.500.000
Ingenieros Industriales de Bilbao	1.500.000
Ingenieros Industriales de Madrid	2.000.000
Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa	1.000.000
Ingenieros de Minas de Madrid	1.200.000
Ingenieros de Minas de Oviedo	450.000
Ingenieros de Montes	1.200.000
Ingenieros Navales	1.000.000
Ingenieros de Telecomunicación	800.000
Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial	400.000
	18.150.000
Escuelas Técnicas de Grado Medio	
Aparejadores de Barcelona	500.000
Aparejadores de Madrid	650.000
Aparejadores de Sevilla	200.000
Aparejadores de Burgos	100.000
Peritos Aeronáuticos	250.000
Peritos Agrícolas de Madrid	750.000
Peritos Agrícolas de Valencia	225.000
Peritos Industriales de Alcoy	100.000
Peritos Industriales de Béjar	125.000
Peritos Industriales de Bilbao	600.000
Peritos Industriales de Cádiz	250.000
Peritos Industriales de Cartagena	150.000
Peritos Industriales de Córdoba	125.000
Peritos Industriales de Gijón	100.000
Peritos Industriales de Jaén	200.000
Peritos Industriales de Las Palmas	125.000
Peritos Industriales de Linares	125.000
Peritos Industriales de Logroño	125.000
Peritos Industriales de Madrid	650.000
Peritos Industriales de Málaga	125.000
Peritos Industriales de San Sebastián	150.000
Peritos Industriales de Santander	250.000
Peritos Industriales de Sevilla	250.000
Peritos Industriales de Tarrasa	350.000
Peritos Industriales de Valencia	250.000

	Pesetas
Peritos Industriales de Valladolid	200.000
Peritos Industriales de Vigo	200.000
Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú	200.000
Peritos Industriales de Vitoria	200.000
Peritos Industriales de Zaragoza	250.000
Peritos de Montes	550.000
Peritos Navales	220.000
Peritos de Obras Públicas	800.000
Peritos de Telecomunicación	125.000
Peritos Topógrafos	120.000
Peritos de Minas de Almadén	50.000
Peritos de Minas de Bilbao	70.000
Peritos de Minas de Cartagena	60.000
Peritos de Minas de Huelva	70.000
Peritos de Minas de León	90.000
Peritos de Minas de Linares	110.000
Peritos de Minas de Manresa	40.000
Peritos de Minas de Mieres	100.000
Peritos de Minas de Torrelavega	40.000
Facultativos de Minas de Bémez	50.000
Colegio Politécnico de La Laguna	75.000
	28.495.000

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 26 de febrero último,

Este Ministerio ha dispuesto que sea aprobada la distribución de referencia y que se libere, en la forma reglamentaria, a dichas Escuelas, las expresadas cantidades por el total de 28.495.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el de los Directores de los expresados Centros, significándoles, a sus efectos, que el número de referencia del A. D. que ha de anotarse en el O. P. correspondiente es el 8.020.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1964.

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1964.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la humanidad, las desgracias ocasionadas por reverses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación, sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la justicia y a la caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familiares deberán hacer indicaciones acerca de las principales obra de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1964.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le piden por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1964.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Secretario perpetuo.—2.681-E.